

SEGURO DE SALUD: Incrementos de primas y nuevas condiciones

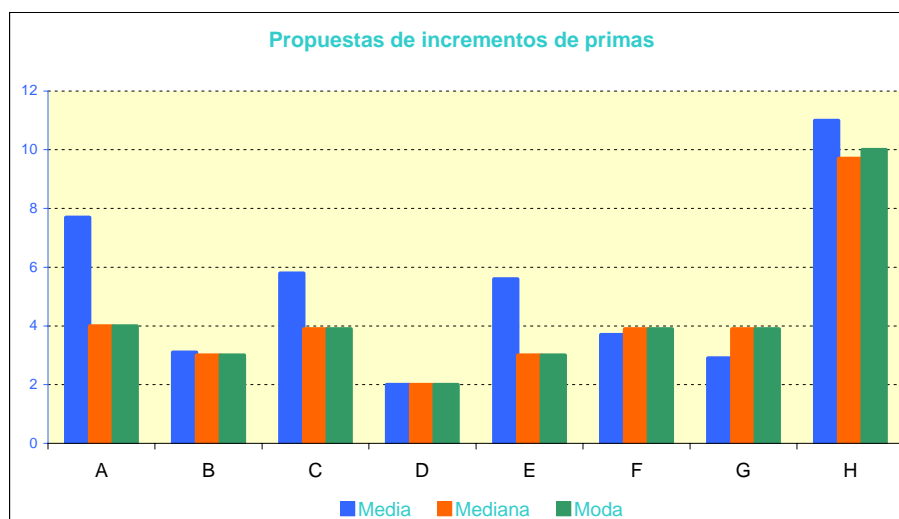
Noviembre 2009

Situación de Mercado

Las Compañías de Seguros que comercializan Seguros de Salud, ya sea como Compañía especializada o no, se enfrentan un reto importante a la hora de comunicar y hacer entender a sus clientes que, a pesar de estar viviendo un entorno económico de deflación (IPC negativo), las primas de sus seguros de salud van a tener unos incrementos significativos. Y todo ello debido a distintas causas entre las que cabe destacar que el IPC que se utiliza como referencia para estos fines no es el IPC General sino el IPC de Servicios Médicos, que ronda a día de hoy el 4%.

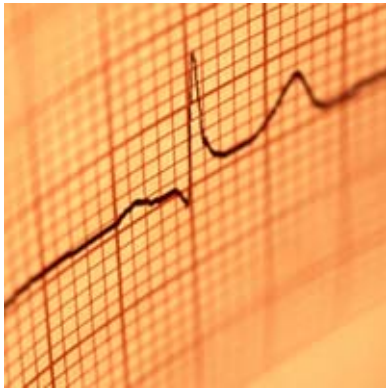
En Aon Consulting, y tras haber analizado las propuestas de los principales actores en el mercado asegurador de salud para el incremento de primas en los seguros colectivos de cara al ejercicio 2010, queremos llamar su atención sobre la significativa diferencia entre las propuestas de las distintas Compañías de Seguros, que oscila entre un 3% y un 12% de media en sus carteras. No obstante, en la mayor parte de los casos han ajustado sus propuestas a la evolución del mencionado índice, habiéndose quedado en el entorno del 4%.

En el gráfico adjunto, que presentamos de forma innominada por la sensibilidad de la información que incorpora, analizamos las propuestas de incremento de primas de las principales Compañías de Seguros activas en dicho ramo. La información que se facilita recoge los siguientes conceptos estadísticos en las propuestas de cada Compañía: media, mediana y moda.



- Media: porcentaje de incremento medio de toda su cartera de pólizas
- Mediana: aquella propuesta de incremento dentro de una cartera que deja tantas pólizas con mayor incremento como con menor.
- Moda: propuesta de incremento de primas que más veces se repite en la cartera de pólizas de una misma Compañía.

La naturaleza de la información analizada para la realización de este estudio hace imposible la extrapolación de las conclusiones a la totalidad del mercado, y especialmente a aquellos casos en los que las pólizas son gestionadas en directo por los Tomadores con sus Compañías de seguro y, por supuesto, en los casos de Pólizas Individuales.



Por último, y siendo el IPC sólo uno de los factores que impactan en la evolución de los precios del seguro de salud, cabe citar algunos de los servicios que se han ido incluyendo progresivamente en dichas pólizas y que impactan en los costes de las mismas, como son nuevas técnicas de diagnóstico y tratamiento, nuevos servicios de información y gestión por Internet, o las nuevas unidades médicas y de servicios de atención médica telefónica.

Entre estos servicios destacan:

- Láser Quirúrgico para Otorrinolaringología
- Láser Quirúrgico para Ginecología
- Láser Quirúrgico para Aparato digestivo
- Láser Quirúrgico para Oftalmología
- Láser verde para operaciones de próstata
- Ampliación de la cobertura PET/PET-TAC
- PET-Colina
- Homeopatía
- Osteopatía, acupuntura,
- Reconstrucción mamaria inmediata
- Nuevas tecnologías de prótesis
- Servicios a través de SMS
- Criopreservación de Células del cordón umbilical
- Vacuna contra el virus del papiloma
- Ingresos por trastornos alimentarios
- Atención psicológica telefónica 24 h
- Ampliación del servicio de reproducción asistida
- Balón Intragástrico
- Estudio Biomecánico de la marcha
- Zyoptix: avance en técnica de cirugía refractive
- Lente ICL, y LIO Multifocal para cirugía refractive
- Ondas de choque para procesos de traumatología
- Esclerosis de varices por microespuma y laser
- Radiofrecuencia para tratamiento del dolor

Por último, y como novedad, alguna Compañía incluye por primera vez en sus condicionados límites para prótesis de todo tipo así como modificaciones en los periodos de carencia para intervenciones.

Recomendaciones de Aon Consulting

- Solicitar a la Compañía de Seguros la propuesta de primas para el nuevo ejercicio lo antes posible y siempre antes del vencimiento del periodo de preaviso establecido en póliza.
- En situaciones de incrementos de primas significativos, solicitar a la Compañía datos de siniestralidad de la póliza o de cualquier otro motivo que provoque esa propuesta de incremento.
- En ausencia de argumentos contundentes por parte de la Compañía, proceder con la cancelación preventiva y explorar otras alternativas dentro del sector asegurador, teniendo en cuenta las posibles incidencias que un cambio de proveedor de una póliza de salud puede conllevar a sus usuarios y beneficiarios.

Finalmente, y gracias a nuestra gran experiencia, Aon Consulting pone a su disposición un amplio equipo de profesionales que le ayudaran a interpretar y negociar con su actual proveedor las mejores condiciones económicas y de cobertura del Mercado Asegurador.

Más información

Si desea más información acerca de las ventajas que puede aportar Aon Consulting en la gestión de Seguros de Salud, contacte con nuestros expertos.

email: aonconsulting@aon.es **teléfono:** 902 107 306 **web:** www.aon.es

Rosario Pino, 14-16 – 28020 Madrid
Alameda de Recalde, 27 2º - 48009 Bilbao
Vía Augusta, 252-260 - 08017 Barcelona

Aon Gil y Carvajal Consulting, S.A.
Inscrita Rº. Mercantil de Madrid al Tomo 3.920, Folio 195, hoja nº M-65.700, N.I.F. A78/293453

La información contenida en este documento ha sido recopilada y elaborada de buena fe y de fuentes que se consideran fiables. La responsabilidad del Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal, S.A.U., Correduría de Seguros, en el sentido contemplado en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores de 24 de Julio, alcanza la legalmente exigible derivada de su actuación profesional, pero no se extiende a obligaciones o compromisos ajenos al objeto, competencia o ámbito de su organización empresarial. El presente documento no supone ni asesoramiento legal ni opinión jurídica.

© Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros, en el sentido contemplado en el artículo 4 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores de 24 de Julio. Quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de este documento sin autorización expresa del Grupo de Empresas Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros.